



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado EDILCE MANOTAS ESCORCIA contra LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, radicado único No: 08001310501420190029901, y **RADICADO INTERNO 69089** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).....”

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el numeral 7° de la sentencia apelada, de fecha 24 de julio de 2020, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, y en su lugar se dispone:

- **ORDENAR** a la AFP PROTECCIÓN S.A. que envíe las sumas de dineros correspondientes a bonos pensionales, cotizaciones, rendimientos, sumas adicionales que hayan sido recibida por concepto de aportes obligatorios durante todo el tiempo en que estas sumas de dinero estuvieron en su poder, así como los gastos de administración en que hubiere incurrido, debidamente indexados.

SEGUNDO: Confirmar en todo lo demás la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, de fecha 24 de julio de 2020.

TERCERO: denar en costas de esta instancia a las demandadas.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

